

### III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

**689** Orden ECD/37/2016, de 14 de enero, por la que se conceden los Premios Nacionales convocados por el Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música, correspondientes al año 2015.

Mediante Resoluciones del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música de 13 de abril de 2015 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de mayo) se convocaron los Premios Nacionales de Música, Músicas Actuales, Danza, Teatro, Circo y Artes Escénicas para la Infancia y la Juventud, correspondientes al año 2015.

Por Orden ECD/1738/2015, de 7 de agosto («Boletín Oficial del Estado» del 19), se designaron los Jurados para la concesión de los Premios Nacionales señalados en el párrafo anterior.

Válidamente constituidos los respectivos Jurados, se han elevado los fallos correspondientes a través de la Directora General del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.

En virtud de lo anteriormente expuesto, y de conformidad con lo dispuesto en el apartado quinto de las resoluciones de convocatoria citadas, dispongo:

Primero. *Concesión del Premio Nacional de Danza.*

1. Se concede el Premio Nacional de Danza, en su modalidad de creación, a la Compañía La Intrusa Danza, por «su excelencia en la investigación en la danza contemporánea ahondando en la fisicalidad y poética escénica tan identificativa de sus trabajos y por su permeabilidad para integrar nuevos lenguajes artísticos que contribuyen al crecimiento del hecho escénico, como queda reflejado en Staff, Best of you, Ñelés».

2. Se concede el Premio Nacional de Danza, en su modalidad de interpretación, a don Rubén Olmo Leal, por «su dominio en la interpretación de todos los estilos de la danza española y su versatilidad de registros, por su identidad como intérprete y por la constancia de su dilatada trayectoria, que incluye colaboraciones diversas con otros creadores».

3. El Jurado para la concesión del Premio Nacional de Danza, en sus dos modalidades, se reunió el 21 de octubre de 2015.

Segundo. *Concesión del Premio Nacional de Circo.*

1. Se concede el Premio Nacional de Circo a la Unión de Profesionales y Amigos de las Artes Circenses (UPAAC) por «propiciar el encuentro de la profesión de ayer, de hoy y de siempre; por el reconocimiento que otorga a las más consolidadas trayectorias circenses, y por la voluntad de diálogo entre las diferentes realidades del circo y las instituciones».

2. El Jurado para la concesión del Premio Nacional de Circo se reunió el 28 de octubre de 2015.

Tercero. *Concesión del Premio Nacional de Música.*

1. Se concede el Premio Nacional de Música, en su modalidad de composición, a don Alfredo Aracil Ávila, por «su extensa trayectoria creativa al más alto nivel internacional; por su capacidad para conjugar la extrema novedad con la expresión poética más sutil, y por la gran originalidad de sus propuestas sonoras, que se acercan a otras artes».

2. Se concede el Premio Nacional de Música, en su modalidad de interpretación, a doña María José Montiel Barcia, por «su triunfo y reconocimiento en el ámbito internacional; por crear a través de su interpretación un amplio repertorio, que abarca desde la música operística al lied, con una especial atención a la música española y los compositores

contemporáneos, y por sus recientes éxitos internacionales en lugares como París, Pekín, Palermo, Nápoles, etc».

3. El Jurado para la concesión del Premio Nacional de Música, en sus dos modalidades, se reunió el 6 de octubre de 2015.

*Cuarto. Concesión del Premio Nacional de Artes Escénicas para la Infancia y la Juventud.*

1. Se concede el Premio Nacional de Artes Escénicas para la Infancia y la Juventud a la Compañía Ultramarinos de Lucas, por «su compromiso con la innovación y el riesgo tanto formal como en los temas tratados, siempre dirigidos al público infantil y juvenil». El jurado reconoce igualmente «la variedad de técnicas y de registros con los que han abordado sus espectáculos a lo largo de su trayectoria en una búsqueda permanente de la esencia de la teatralidad».

2. El Jurado para la concesión del Premio Nacional de Artes Escénicas para la Infancia y la Juventud se reunió el 13 de octubre de 2015.

*Quinto. Concesión del Premio Nacional de Teatro.*

1. Se concede el Premio Nacional de Teatro, a don Pedro Moreno Campos, por «su magisterio en el arte del figurinismo, con el cual ha contribuido de modo decisivo al enriquecimiento del teatro español en sus más diversos géneros». El jurado destaca igualmente «su amplia trayectoria escénica que culmina en las últimas temporadas con trabajos tan brillantes como Hécuba, Medea, Enrique VIII y la cisma de Inglaterra o Los diamantes de la corona, entre otros».

2. El Jurado para la concesión del Premio Nacional de Teatro se reunió el 19 de octubre de 2015.

*Sexto. Concesión del Premio Nacional de las Músicas Actuales.*

1. Se concede el Premio Nacional de las Músicas Actuales a don Jorge Pardo Cordero, por «su talento como intérprete y compositor; por su capacidad para convertir el instrumento en voz poética; por establecer puentes entre la tradición hispana, sobre todo flamenca, con otras músicas del mundo, terreno en el que ha obtenido un amplio reconocimiento internacional, y por el magisterio e inspiración que supone para las nuevas generaciones de músicos».

2. El Jurado para la concesión del Premio Nacional de Músicas Actuales se reunió el 27 de octubre de 2015.

Madrid, 14 de enero de 2016.—El Ministro de Educación, Cultura y Deporte, Íñigo Méndez de Vigo y Montojo.